



Bogotá D.C., 16 de Noviembre de 2020

No. de radicación 2020-ER-239138
solicitud:



2020-EE-230785

Señorita

MARIA JOSE GOMEZ PANTOJA Y OTROS

REMITENTE

Particular

Asunto: Comunicación radicada bajo el número 2020-ER-239138

Respetada María José;

Se recibió su comunicación con radicado 2020-ER-239138, trasladado por competencia por la Presidencia de la República, según radicado OFI20-00198581 / IDM 12000000, mediante la cual solicita "se otorgue un auxilio de matrícula para los estudiantes de carreras profesionales, técnicas o tecnológicas del municipio", respecto de lo cual atentamente le informamos lo siguiente:

Dentro de las alternativas que existen en el país para apoyar el acceso y la permanencia en la educación superior se establecen parámetros generales y se definen opciones de apoyo económico con diferentes requisitos y condiciones, propendiendo por realizar una destinación óptima de los recursos con que cuenta el Estado, atendiendo a criterios de mérito académico pero también de equidad social, con el fin de apoyar al mayor número posible de beneficiarios dando cumplimiento a los principios generales del Estado social de derecho.

De esta forma, el Estado colombiano viene realizando esfuerzos significativos destinando recursos financieros para apoyar económicamente a los estudiantes destacados académicamente y/o que se encuentren en situación de vulnerabilidad para que accedan al servicio público de educación superior. Dichos esfuerzos se canalizan a través del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior –ICETEX, entidad que tiene competencia legal para administrar y gestionar todo lo concerniente a los créditos educativos que se ponen a disposición de los ciudadanos para que adelanten estudios en educación superior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 27

de la ley 1450 de 2011.

Así mismo, cada institución de educación superior tiene la potestad de fijar y reglamentar los procedimientos y requisitos para seleccionar y admitir a sus estudiantes en sus programas académicos, en el marco de la autonomía que le confiere la Constitución Política (artículo 69) y la Ley 30 de 1992, por la cual se reglamenta el servicio público de la educación superior (artículos 28 y 29). Así, se aclara que el Ministerio de Educación Nacional no tiene competencia legal para decidir y/o incidir en la adjudicación de cupos en educación superior.

En tal sentido, se sugiere revisar la reglamentación prevista en la institución de educación superior de su elección y postularse, de acuerdo con lo que allí se le indique para que en su proceso de admisión no tenga inconvenientes.

De esta forma, se sugiere consultar en el sitio web www.icetex.gov.co, información sobre las distintas opciones de apoyo económico que ofrece el Estado para acceder a la educación superior mediante créditos educativos. Entre las opciones de apoyo se tienen las siguientes:

- Programa Generación E.
- Línea de crédito reembolsable "Tú Eliges" que cuenta con diversas modalidades de pago.

En el mismo sitio web también se encuentra información sobre becas que ofrecen entidades particulares o gobiernos extranjeros.

Todos los trámites referidos a los créditos educativos otorgados por ICETEX son atendidos por esa entidad, desde su inicio hasta su finalización, en el marco de su competencia legal. Se resalta la importancia de atender adecuadamente las orientaciones y/o instrucciones que le informe dicha entidad para que pueda tramitar su solicitud sin inconvenientes.

Ahora bien, el Gobierno Nacional ha diseñado el nuevo programa de Acceso y Excelencia a la Educación Superior "Generación E", en el marco de la estrategia de fortalecimiento de la oferta y fomento para el acceso a la Educación Superior, que integra acciones para fortalecer las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y reconocimiento al mérito y la excelencia académica.

Este Programa busca que estudiantes de bajos recursos económicos accedan, permanezcan y se gradúen de programas académicos de educación superior, promoviendo la movilidad social del país y cierre de brechas, en un marco de financiación sostenible y gradual. El programa fue lanzado el 20 de octubre de 2018 y está conformado por los siguientes componentes:

- Equidad: Avance en la gratuidad en Instituciones de Educación Superior públicas.

- Equipo: Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior públicas.
- Excelencia: Reconocimiento a los mejores bachilleres del país.

A continuación, se brinda información de los dos componentes que están dirigidos a los estudiantes:

- Equidad – Avance en la Gratuidad.

Con el objetivo de contribuir al avance en la gratuidad de la educación superior, el Gobierno Nacional le apuesta a que más jóvenes de todas las regiones del país tengan más oportunidades de acceder y permanecer en la educación superior, para lo cual, este componente cubrirá hasta 4 SMMLV del valor de la matrícula a los estudiantes más vulnerables económicamente de las Instituciones de Educación Superior públicas del país y entregará un apoyo de sostenimiento para gastos académicos, a través del Programa Jóvenes en Acción de Prosperidad Social y del Ministerio de Educación Nacional (MEN). Con este componente se beneficiarán 320.000 estudiantes en 4 años. A continuación, se presentan los pasos para acceder al componente:

Pasos para acceder a Equidad:

Paso 1: verificar los requisitos.

- 1) Tener nacionalidad Colombiana.
- 2) Haber obtenido el título de bachiller.
- 3) Haber presentado las Pruebas Saber 11.
- 4) Ser admitido en primer semestre para cursar un programa de pregrado (técnico profesional, tecnológico o universitario) en una institución pública, en cualquier modalidad (presencia, distancia o virtual).
- 5) No tener título profesional universitario.
- 6) Tener un puntaje de SISBEN igual o inferior a 32 registrado hasta el 30 de agosto de 2019. En el caso que pertenezca a la población indígena, se tomará la base censal del Ministerio del Interior, y para la población víctima del conflicto, se tendrá en cuenta el Registro Único de Víctimas (RUV).
- 7) Tener entre 14 y 28 años.

Paso 2: Ingresar a la página de Generación seleccionar Equidad y en la parte inferior de la página encontrará un botón "Formulario de Registro".

Paso 3: Hacer el proceso de admisión en una institución de Educación Superior pública habilitada dentro del componente de Equidad. El listado de instituciones de educación públicas se encuentra en la página WEB de Generación E – Equidad.

Paso 4: La universidad reportará la admisión y matrícula del estudiante ante el Ministerio de Educación a través del Sistema Nacional de Información de la Educación



Superior - SNIES, y esta entidad hará la verificación de los requisitos para la aprobación como beneficiario y confirmar la vinculación al programa Generación E.

Además, recibirán un beneficio de sostenimiento por el programa de Jóvenes en Acción de Prosperidad Social o con recursos del Ministerio de Educación.

Para saber cómo acceder al apoyo de Jóvenes en Acción deben ingresar a www.prosperidadsocial.gov.co al sitio Jóvenes en Acción y allí encontrarán toda la información necesaria para tener este apoyo.

- Excelencia: Reconocimiento a los mejores bachilleres del país.

A través de este componente, el Gobierno Nacional reconoce el mérito de 16.000 estudiantes de escasos recursos económicos que cuentan con los mejores resultados de las pruebas Saber 11 (4.000 por año), contribuyendo a que accedan y permanezcan en la educación superior. Los beneficiarios podrán escoger una institución pública o privada con acreditación de alta calidad o un programa académico con acreditación de alta calidad ofertado por una institución no acreditada con más del 25% de sus programas acreditados.

Para los estudiantes que decidan ingresar a una Institución de Educación Superior pública, se le financiará el 100% del valor de la matrícula y se entregará un apoyo de sostenimiento. Por su parte para los estudiantes que ingresen a Instituciones de Educación Superior privadas, el costo del valor de la matrícula será financiado así: El 25% del valor de la matrícula semestral lo aportará la institución privada, el Estado aportará el 50% y el restante 25% se financiará con recursos de un Fondo de donaciones, adicionalmente se entregará un apoyo de sostenimiento para gastos académicos.

Pasos para acceder a Excelencia:

Paso 1: verificar si cumplen con los requisitos

- Tener nacionalidad Colombiana.
- Obtener el título de bachiller durante el año 2019
- Tener un puntaje igual o superior a 350 en las Pruebas Saber 11 - 2019 o encontrarse dentro de los 10 bachilleres con mejores puntajes de la prueba saber 11 para los departamentos de: Amazonas - Arauca - Caquetá - Casanare - Cesar - Chocó - Guainía - Guaviare - La Guajira - San Andrés y providencia - Vaupés y Vichada. Para el resto de los departamentos encontrarse en los 3 mejores puntajes.
- Estar registrado al 30 de agosto de 2019 en el SISBEN con alguno de los siguientes puntajes:

-57,21 en las 14 ciudades principales

-56,32 en el resto de las ciudades



-40,75 en áreas rurales.

Si pertenece a la población indígena debe estar registrado en la base censal del Ministerio del Interior.

Paso 2: Ingresar a la página de Generación seleccionar Excelencia y en la parte inferior de la página ingresar y diligenciar el formulario de aceptación que se encuentra en el botón: "Formulario de Registro"

Paso 3: Al correo electrónico del joven llegará un enlace para diligenciar un segundo formulario (formulario de inscripción).

Paso 4: Luego el joven realiza el proceso de legalización a través de la cuenta que registró en la página del ICETEX y verifica a través de ese mismo sitio web la aprobación del crédito y espera la respuesta que lo confirme como estudiante del programa.

Para más información ingresar a :
<http://edusitios.colombiaaprende.edu.co/generacione/#>

Por otra parte, el ICETEX otorga Línea de crédito reembolsable "Tú Eliges" que cuenta con diversas modalidades de pago, como lo son:

- Líneas A Largo Plazo (0% - 25%).
- Líneas A Mediano Plazo (30%-40% y 60%).
- Línea A Corto Plazo (100%).

Y las líneas Especiales como lo son:

- Línea Protección Constitucional 0%, que está dirigida a la población (Indígenas, Víctimas, Reintegrados, Con discapacidad).
- Línea Más Colombiano Que Nunca 10%, que está dirigido a la población que el departamento núcleo sea uno de los siguientes: Amazonas, Arauca, Cauca, Cesar, Caquetá, Chocó, Distrito Portuario de Buenaventura, Guainía, Guaviare, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, San Andrés y Providencia, Vaupés y Vichada.
- Fondo De Garantías – Codeudor (0%-10% Y 25%).

En la página web www.icetex.gov.co ingresando a la ruta Estudiante / Créditos Tú Eliges – ICETEX encontrara las diferentes modalidades de crédito, en cada una de ellas podrá observar los requisitos y generalidades, cuando haya validado y previo cumplimiento de requisitos, debe proceder a diligenciar el formulario de inscripción por la plataforma de ICETEX.

Una vez diligenciada la solicitud y aprobado el deudor solidario debe esperar la fecha de comité para conocer el resultado de su solicitud.

De igual manera, si usted pertenece a algún grupo de especial protección constitucional (grupos étnicos, población víctima, población rrom y población con discapacidad) podrá verificar la información y requisitos referentes a cada fondo, según sea el caso. Para este proceso ingrese a www.Icetex.gov.co en la ruta Estudiante / Fondos En Administración – ICETEX / Programas especiales.

Para más información lo invitamos a comunicarse con los siguientes canales de atención del ICETEX, indicando el número del documento del beneficiario del crédito para validar directamente en los aplicativos internos de consulta:

- Líneas telefónicas: Bogotá: (57-1) 417-3535. A nivel nacional: 019003313777 (con costo). Línea de quejas y reclamos: 018000-916821 (gratuita).
- Chat: www.icetex.gov.co > Sistema De Atención Virtual (PQRSD) – ICETEX > Chat.
- Video atención: www.icetex.gov.co > Atención al ciudadano > Sistema De Atención Virtual (PQRSD) – ICETEX > Video atención.

De otra parte, es importante señalar que se debe estar pendiente de las medidas adicionales con el apoyo de MinTIC para los casos de conectividad y acceso a la educación de manera virtual, ante lo cual le sugerimos estar atenta a los anuncios que hagan el Gobierno Nacional y mandatarios locales para atender los retos que afronta el país ante la pandemia.

Cordialmente;

MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN

Subdirector Técnico

Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Folios: 1

Anexos: 0

Anexo:

Elaboró: GUSTAVO MONTERO SÁNCHEZ

Revisó: EDGAR HERNAN RODRIGUEZ ARIZA

Aprobó: MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN